

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INFORME:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
PROYECTO:	SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	RIBA SMITH, S.A.
CONSULTORES:	GIOVANKA DE LEÓN IAR-036-2000 FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en una planta solar fotovoltaica con capacidad de 2.3 MWac para autoconsumo. Este sistema fotovoltaico incluirá el uso de dispositivos de inyección cero que evitarán en todo momento la penetración de energía de la planta solar a la red eléctrica, por ende, el 100% de la energía que produzca la planta solar será consumida por la carga instalada en las instalaciones de Riba Smith.

El proyecto se desarrollará sobre las siguientes fincas: Finca con Folio Real No. 44625 (F), Código de Ubicación No. 8212, con una superficie de 5 ha, Finca con Folio Real No. 44615, Código de Ubicación No. 8212, con una superficie de 5 ha y Finca con Folio Real No. 49425, Código de Ubicación No. 8212, con una superficie de 5 ha. El Titular Registral de las fincas es la Sociedad CASSELBERRY, S.A., quien mediante nota de autorización permite a la Sociedad RIBA SMITH, S.A., el desarrollo del proyecto. El proyecto en sí utilizará una superficie total de aproximadamente 1 hectárea + 7195.48 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO**, promovido por la Sociedad **RIBA SMITH, S.A.**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EVALUADOR:  REIDIS L. REYES R.
MGER EN C. AMBIENTALES
CENF M REC NAT.
IDONEIDAD 7-203-12-M19*


MAGISTER REIDIS REYES
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEFE: JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA*
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.


LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 118 -2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y.

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **RIBA SMITH, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 08 de septiembre de 2023, el señor **JAVIER EDUARDO RIBA SMITH**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-169-817**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **RIBA SMITH, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO**, ubicado en la comunidad de La Pita, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **GIOVANKA DE LEÓN** y **FRANKLIN GUERRA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-036-2000** e **IRC-061-2009**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 27 de septiembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 2.6 MWP PARA AUTOCONSUMO**, promovido por la Sociedad **RIBA SMITH, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiocho (28) días, del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,



LICENCIADO EDUARDO ARAUZ

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE